De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 310 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÒN SUPERIOR, DE LA ESCUELA TECNOLÒGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>2 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>8 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td>Acta de recibo</td><td>SI ___
NO ___X__</td></tr>
<tr><td>¿El contrato esta liquidado?</td><td>SI _____
NO ___X (No requiere liquidación)</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha de cumplimiento de pendientes</td><td>No existen obligaciones pendientes por ejecutar</td></tr>
<tr><td>Fecha de cierre de expediente contractual</td><td>28/04/2025</td></tr>
</table>

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. **(ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar**.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril de 2025.

Firma: _____
Nombre: Hno. Néstor Raúl Polanía González
Cargo: Vicerrector Académico
Supervisor/interventor
C.C. No.19.371.763